



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. María Casan Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día **12 de Novbre. 2020.**

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en 1ra. Convocatoria -/ efectuada en forma legal, **celebrada on-line** las/os Sras/es al margen relacionadas/os para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTE - // RIOR.-

Secretario:

Juan Francisco Gómez Gracia

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **8 de octubre de 2020**, no habiendo ninguna otra observación quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dicha sesión.

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **8 de octubre de 2020**, no habiendo ninguna otra observación quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dicha sesión.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **2020/001 de 1 de octubre a 2020/076 de 5 de noviembre**. El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Excma Diputación dando cuenta del acuerdo adoptado contra la “Trata y la Prostitución y por el cierre de prostíbulos en Andalucía”.

- DE la Excma. Diputación dando cuenta de la concesión de subvención por importe de 35.000 € para la “Terminación y puesta en uso de Nave Industrial destinada a Almacén”.

El Pleno tomó razón.

TERCERO.- EXPEDIENTE 05/2020 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 – TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE GASTO.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado 10/11/2020, por mi – el secretario, se dio cuenta del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020 – transferencias entre aplicaciones de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD. 500/1990 de 20 de abril, según detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

317B EAE5 8471 8208 8667



317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020



Aplicación	Denominación	Crédito	Incremento	Disminución	Crédito
924.480.04	Asoc. sin lucro	32.500,00 €	0,00 €	9.000,00 €	23.500,00 €
340.226.09	Actv Deportivas	20.000,00 €	0,00 €	2.700,00 €	17.300,00 €
150.212.01	Otros Gastos	40.050,00 €	11.000,00 €	0,00 €	51.050,00 €
934.359.00	Gastos Financ.	350,00 €	400,00 €	0,00 €	750,00 €
221.160.09	Prest. Sociales	2.135,00 €	300,00 €	0,00 €	2.435,00 €
			11.700,00 €	11.700,00 €	

Por la Alcaldía se solicitó la aprobación del expediente reseñado, significándose que de no producirse alegación alguna contra el mismo, el acuerdo devendrá firme sin más trámite que el de su integra publicación en el BOP., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo reseñado.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto.

CUARTO.- SUSPENSIÓN TASAS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS – VELADORES, Y ATRACCIONES / CASETAS DE FERIA DURANTE 2021, ASÍ COMO BONIFICACIÓN TRASLADO VOLUNTARIO DE DE NICHOS DE LOS GRUPOS E), F), y H) A OSARIOS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda – en sesión de fecha 10/11/2020, por la Alcaldía se dio cuenta de la propuesta de modificación de las Tarifas de las OO.FF para 2021, pues con motivo de la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis / pandemia provocada por la COVID-19 y el confinamiento y cierre de establecimientos comerciales e industriales de prestación de servicios no esenciales – RD. 463/2020 de 14 de marzo, por acuerdo Pleno de fecha 21 de mayo de 2020 se acordó incluir unas Disposiciones Adicionales (DA) a las OOsFFs de las tasas relativas de OVP con **MESAS Y SILLAS** – terrazas, así como del **MERCADILLO**, por las que éstas quedaban suspendidas en su aplicación hasta el 31/12/2020 con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios sufridos en estos sectores locales y su posible ampliación al gremio de feriantes – **Sitio de CASETAS Y ATRACCIONES DE FERIA**, en la que ya existe una bonificación respecto a casetas de asociaciones sin fines de lucro locales acordada en Pleno de 10/11/2019.

Dadas las previsiones, poco halagüeñas, que se están dando en la actualidad sobre el COVID-19, la nueva declaración de estado de alarma por el RD. 926/202 de 25 de octubre, y la situación que se padece en nuestra localidad a día de hoy, **sería**

Código seguro de verificación (CSV):

317B EAE5 8471 8208 8667



317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020



necesario – en previsión de un nuevo confinamiento para el ejercicio de 2021, **establecer en ayuda a los sectores reseñados unas nuevas Disposiciones Adicionales** en las OOsFFs reseñadas en el sentido de **suspender su aplicación en los periodos que durante el ejercicio de 2021 se produzca confinamiento en sectores de servicios no esenciales a la comunidad**. Así como, prorrogar y dotar económicamente, en su caso, las ayudas que en su día se establecieron en general para el resto de comerciantes e industriales de la localidad,

Con respecto al **CEMENTERIO**, de todos es conocida la situación provocada por la negativa de algunos titulares de bovedillas en los Grupos E, F y H al proyecto de nueva construcción de Grupos de Bovedillas en el mismo, situación que provocó la paralización del proyecto original presentado decidiéndose ejecutar las obras sólo en el 1er Patio, entrando a la izquierda por la ermita – enterramientos de suelo, para evitar mayores dilaciones en vía judicial, lo que ha conllevado un retraso en su modificación y licitación ya efectuada en favor del Grupo NOVANZIA que acometerá las obras en breve.

Es por ello que ante la voluntad favorable mostrada por gran número de titulares de las bovedillas ubicadas en los Grupos E, F y H se propone establecer una bonificación para el traslado de los restos existentes en las bovedillas de los Grupos E, F y H a los osarios ubicados en el 2do patio izquierda de un 90 % del coste actual por la venta de osarios / inhumación y exhumación de los restos existentes. (366,00 € - 90% = 36,60 €)

En turno de debate, los distintos portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Pleno se mostraron a favor de tales modificaciones, requiriendo que por parte del Equipo de Gobierno se publicitasen las mismas y con respecto al Cementerio llevar a cabo los traslados voluntarios de restos en los grupos de bovedillas reseñados con la mayor delicadeza debida, aceptándose que esos traslados y su bonificación se mantuviese hasta el 31/05/2021.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos y Cs – 1 voto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo.

QUINTO.- CONTENCIOSO INTERPUESTO POR DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CÓRDOBA CONTRA ACUERDO DE CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO NO ESTRUCTURAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal – en sesión celebrada en fecha 10/11/2020, por mi – el secretario, se dio cuenta de la interposición del Recurso Ordinario PA. 180/2020 por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba contra el acuerdo de este Pleno de fecha 12 de marzo de 2020, por el que se creaba una Bolsa de Empleo ocasional no estructural en este Ayuntamiento ante la inobservancia de las advertencias efectuadas por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba – expediente 45/2020.

Código seguro de verificación (CSV):

317B EAE5 8471 8208 8667



317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020



Vista la interposición del recurso PA. 180/2020, el Pleno por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor, acordó proceder a la anulación de tal acuerdo en las deficiencias anulables detalladas en el requerimiento efectuado el 18/06/2020 – expediente 45/2020, dejando sin contenido los puntos que se detallan:

- Punto 5to de las Bases.- Procedimiento de Valoración: se valoran las siguientes circunstancias: Apartados B) Situación de Desempleo; C) Minusvalía / Incapacidad; D) Situación Personal y Familiar; E) Empadronamiento y G) Periodos no trabajados en el Ayuntamiento, quedando estos sin contenido.

- Punto 7mo de las Bases.- Gestión de la Bolsa de Empleo.-

7.3.- Anular la indicación de “no pudiendo estar incluido un aspirante seleccionado en mas de una bolsa de trabajo”.

7.8.- Anular su contenido para que, en supuestos en que varios miembros de una unidad familiar coincidan en turno, los miembros de la unidad familiar puedan trabajar simultáneamente en la Bolsa.

SEXTO.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – BIENIO 2021/2022.-

Por la unanimidad de las Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor, se acordó:

1.- Adherirse esta Corporación al Plan de Recogida de Perros Vagabundos para el bienio 2021/2022.

2.- Aceptar expresamente la aportación de 1.863,23 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en los Presupuestos de los ejercicios de 2021 la cantidad de 931,62 € y de 2022 la cantidad de 931,62 €.

3.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria las citadas aportaciones con cargo a las liquidaciones que en favor de este Ayuntamiento le practica dicho Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

4.- Facular a la Alcaldía, tan amplia mente como en derecho fuese necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER.-

Tomo la palabra la Sra. Casán Cortés, quién – previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado 10/11/2020, dio cuenta del Manifiesto Conjunto de las 8 Diputaciones Andaluzas “Contra la Violencia a la Mujer” mostrando este Pleno su adhesión por la unanimidad de las/os Sras/es

Código seguro de verificación (CSV):

317B EAE5 8471 8208 8667



317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020



asistentes a la sesión – once votos a favor.

OCTAVO.- ADECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL AL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.-

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal – en sesión celebrada en fecha 10/11/2020, por mi – el secretario, se dio cuenta del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba – Servicio de Protección Civil, por el que ante la probación por este Pleno del Plan de Emergencias Municipal – PEM., en sesión plenaria de fecha 10/09/2020, se proceda a la adecuación del mismo a la estructura e índice establecido en el apartado 9.2 del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía – PTEA., según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22/11/2011.

Elaborada y efectuada tal adecuación por los servicios municipales de la ALV de Protección Civil – Sr. Hidalgo Hernández, el Pleno por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes – once votos a favor, aprobó tal adecuación.

Por todos los portavoces de los Grupos Políticos que conforman este Pleno Cs., PP., PSOE., e IU.A felicitaron y agradecieron al Sr. Hidalgo Hernández su labor así como con la ALV de Protección Civil de Pedro Abad.

NOVENO.- OTROS DICTÁMENES.- No se produjeron.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs, se manifestó su apoyo a las actuaciones que por parte de la Alcaldía se efectúan como consecuencia de la crisis por el COVID-19, aún así le traslado quejas que me han llegado de algunos vecinos sobre la poca información del estado diario de contagios / altas, rogando ofrezca una mayor información sobre el particular, a lo que la Sra. Luque comentó que a mi, personalmente, también me llegan esas quejas y ofrezco la información a la que todo el mundo puede acceder, es más tras reunión de las Juntas Locales de Seguridad del Distrito Guadalquivir junto con la Subdelegación del Gobierno del Estado, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, Diputación y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en esta misma mañana, se nos ha informado que solo la Policía Local se les remite información sobre las personas contagiadas y en confinamiento personal para su vigilancia, no teniendo esta Alcaldía acceso a esos datos, nada más puedo hacer.

Por parte del Sr. Belmonte – PP, se rogó que ante la llegada del invierno las personas usuarias del Consultorio Médico, por las medidas que se han adoptado como consecuencia del COVID-19, tendrán que esperar en la calle – soportando inclemencias meteorológicas, por lo que ruego se viese la posibilidad de instalar carpa fuera del mismo para su refugio, a lo que la Sra. Luque comentó que se debe acudir a la cita puntualmente para evitar esperas innecesarias no viendo la posibilidad de instalar carpa a la que alude.

Código seguro de verificación (CSV):

317B EAE5 8471 8208 8667



317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020



Igualmente, por el Sr. Belmonte, se indicó que se procediese a la revisión del estacionamiento de vehículos en C/ Redonda de la Estación a ambos lados de su acerado – que dificulta el tránsito rodado, regulándolo alternativamente por meses / semestres como en otras vías, a lo que se contestó que se dará cuenta a la Jefatura de Policía para su estudio.

Por parte del Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., se manifestó su agradecimiento por las atenciones para con su familia y persona manifestadas por su contagio de COVID-19, sepa Sra. Alcaldesa mi agradecimiento y total apoyo a las actuaciones que en esa materia desarrolla.

Igualmente recordó que se procediese la licitación del quiosco existente en Plaza de Andalucía, colocación de placa conmemorativa del Día de la Bicicleta y ampliar las ayudas que se conceden a autónomos y empresarios como consecuencia del COVID-19 para 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levanto la sesión – on line, que celebramos, siendo las 20:45 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



317B EAE5 8471 8208 8667

317BEAE5847182088667

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/11/2020